NOTARIA CUARTA

DR. LIDER MORETA GAVILANES

Notaría 4ta.

Dr. Lider Moreta Gavilanes
Quito - Ecuador

Escritura No. 017496

REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DEMAPA DESARROLLO Y MANEJO DE PROYECTOS AMBIENTALES CIA. LTDA.

000000

OTORGADA POR: ING. WILMAN NEBI PALACIOS AGUILAR.

CUANTIA: INDETERMINADA.

W.P. DI: 3 COPIAS

En esta ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la Repoública del Ecuador, hoy día MARTES TREINTA DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL ONCE, ante mi doctor LIDER MORETA GAVILANES, NOTARIO PUBLICO CUARTO ENCARGADO, DE ESTE CANTÓN, por disposición del Consejo Nacional de la Judicatura, mediante acción de personal número cuatrocientos treinta y siete guión DP guion DDP, de veinte y cinco de febrero del año dos mil ocho, comparece a la celebración de la presente escritura pública, el señor ingeniero WILMAN NEBI PALACIOS AGUILAR, casado, en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la Compañía DEMAPA DESARROLLO Y MANEJO DE PROYECTOS AMBIENTALES CIA. LTDA., conforme se justifica con el nombramiento que se agrega como habilitante. El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, legalmente capaz y hábil para contratar y obligarse, domiciliado y residente en esta ciudad de Quito, a quien de conocer doy fe, y me pide que eleve a escritura pública el contenido de la minuta que me

entrega, cuyo tenor literal que transcribo es el siguiente: SEÑOR NOTARIO: En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una en la que conste la de Reforma de Estatutos Sociales de la Compañía de Responsabilidad Limitada DEMAPA DESARROLLO Y MANEJO DE PROYECTOS AMBIENTALES CIA. LTDA., de acuerdo a las siguientes cláusulas: CLAUSULA PRIMERA.- COMPARECIENTE.- Comparece a la celebración de la presente escritura pública el ingeniero WILMAN NEBI PALACIOS AGUILAR, en calidad de Gerente General y Representante Legal de la Compañía DEMAPA DESARROLLO Y MANEJO DE PROYECTOS AMBIENTALES CíA. LTDA., tal como lo acredita la copia certificada de su nombramiento debidamente inscrito en el Registro Mercantil que se adjunta. El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, casado, mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Quito, legalmente capaz y quien comparece por los derechos que representa. CLAUSULA SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- Uno) La compañía DEMAPA DESARROLLO Y MANEJO DE PROYECTOS AMBIENTALES CíA. LTDA., fue constituida mediante escritura pública el once de septiembre del dos mil ocho, en la Notaria Cuarta del doctor Lider Moreta Gavilanes de este cantón e inscrita en el Registro Mercantil de Quito el veinte y tres de octubre del dos mil ocho. Dos) Con fecha diez de agosto del dos mil once, la Junta General Universal de socios se reunió en sesión y resolvió por unanimidad reformar el Artículo Tercero de los Estatutos Sociales. CLAUSULA TERCERA.- REFORMA DE ESTATUTOS.- La Junta General Universal de socios de la compañía DEMAPA DESARROLLO Y MANEJO DE PROYECTOS AMBIENTALES CIA. LTDA., reunida con

fecha diez de agosto del dos mil once, resolvió por unanimidad Reformar el Artículo Tercero de los Estatutos Sociales de la Compañía, el mismo que se refiere al objeto social de la Compañía. Por lo antes mencionado, el Artículo Tercero tendrá el siguiente texto: ''ARTíCULO TRES.- OBJETO SOCIAL.- La Compañía prestará servicios profesionales especializados, que tengan por objeto identificar, planificar, elaborar o evaluar estudios y proyectos de desarrollo, en sus niveles de pre factibilidad, factibilidad, diseño u operación. Asimismo, realizará la supervisión, fiscalización, auditoría y evaluación de proyectos ex ante y ex post, así como los servicios de asesoría y asistencia técnica, elaboración de estudios económicos, financieros, de organización, administración, auditoria e investigación. Servicios de Asesoría en Seguridad Industrial y Salud Ocupacional empresarial Capacitación en General, como cursos, seminarios, talleres, excepto en los niveles superiores de educación. Servicios de Laboratorio de Análisis físico - químico de muestras de suelo, aire, agua y ruidos''. CLAUSULA CUARTA.- DECLARACIÓN.- El Ingeniero WILMAN NEBI PALACIOS AGUILAR, en calidad de Gerente General de la Compañía DEMAPA DESARROLLO Y MANEJO DE PROYECTOS AMBIENTALES CíA. LTDA., declara bajo juramento que la Compañía NO tiene contratos pendientes con el Estado, ni con ningún otro organismo, institución, entidad o empresa del sector público, y por lo tanto al no ser contratista del Estado, no tiene obligaciones pendientes con este. Así mismo declara que con la presente reforma de

estatutos se está cumpliendo a cabalidad con lo acordado en la Junta General Universal de socios celebrada el diez de agosto del dos mil once. CLAUSULA QUINTA.- INSCRIPCIÓN.- El compareciente faculta y autoriza a la doctora Antonieta Yaniles Muñoz Tuma, abogada en libre ejercicio profesional para que realice todos los trámites y gestiones para perfeccionar la reforma de Estatutos Sociales y su inscripción en el Registro Mercantil. CLAUSULA SEXTA.- DOCUMENTOS HABILITANTES.- Se agrega como documentos habilitantes a esta escritura el Acta de la Junta General Universal de socios de la Compañía DEMAPA DESARROLLO Y MANEJO DE PROYECTOS AMBIENTALES CíA. LTDA., celebrada el día diez de agosto del dos mil once, en la cual se aprueba por unanimidad la reforma de los Estatutos Sociales; copia del nombramiento debidamente certificada del Ingeniero WILMAN NEBI PALACIOS AGUILAR. Gerente General y Representante Legal de la Compañía; así como la copia de su cédula de ciudadanía y papeleta de votación actualizada a colores. Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la validez de este instrumento. HASTA AQUI LA MINUTA, que junto con los documentos anexos y habilitantes que se incorpora queda elevada a escritura pública con todo el valor legal, y que el compareciente acepta en todas y cada una de sus partes, minuta que esta firmada por la doctora Antonieta Muñoz, afiliada al Colegio de Abogados de Pichincha, bajo la matrícula número nueve mil quinientos dos. Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos

NOTARIA CUARTA

DR. LIDER MORETA GAVILANES

previstos en la Ley Notarial: y, leida que le fue al compareciente por mi el Notario, se ratifica y firma conmigo en unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta notaria, de todo cuanto doy fe.-

0000003

X
ING. WILMAN NEBI PALACIOS AGUILAR C.C. 100158194
GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑIA DEMAPA
DESARROLLO Y MANEJO DE PROYECTOS
AMBIENTALES CIA. LTDA.

EL NOTARIO

A CONTINUACION LOS HABILITANTES.-

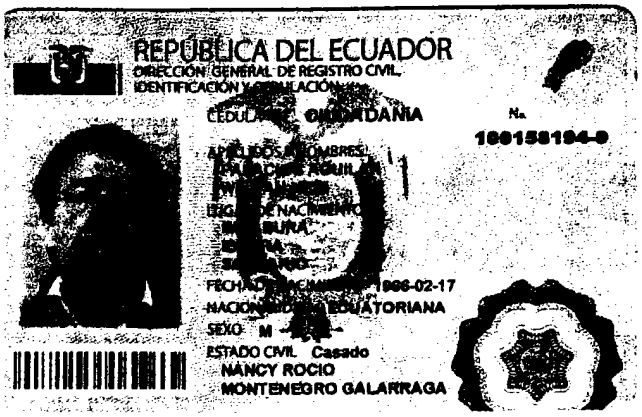

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CERTIFICACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA

No. 1001581194-9

APELLIDOS Y NOMBRES:
PALACIOS AGUILAR
[illegible]

LUGAR DE NACIMIENTO
IMBABURA
IBARRA
SAGRARIO

FECHA DE NACIMIENTO: 1986-02-17
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
SEXO: M
ESTADO CIVIL: Casado
NANCY ROCIO
MONTENEGRO GALARRAGA

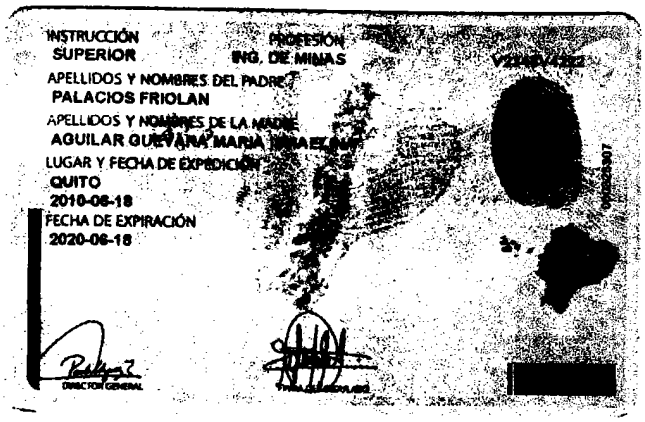

INSTRUCCIÓN
SUPERIOR

PROFESIÓN
ING. DE MINAS

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
PALACIOS FRIOLAN

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
AGUILAR GUEVARA MARIA [illegible]

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2010-06-18

FECHA DE EXPIRACIÓN
2020-06-18

DIRECTOR GENERAL

[illegible]

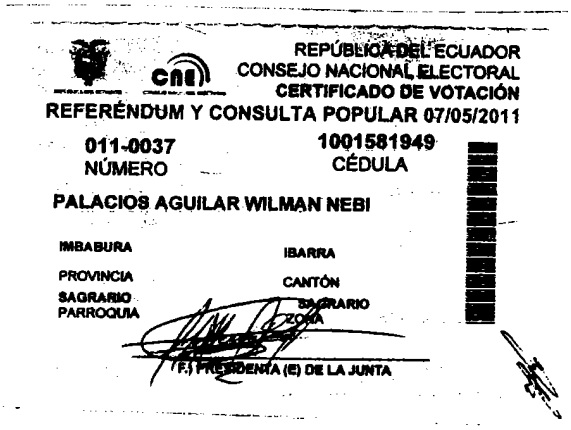

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN

REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

011-0037
NÚMERO

1001581949
CÉDULA

PALACIOS AGUILAR WILMAN NEBI

IMBABURA
PROVINCIA

IBARRA
CANTÓN

SAGRARIO
PARROQUIA

SAGRARIO
ZONA

F.) PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA

Notaría 4ta.

Dr. Lider Moreta Gavilanes
Quito - Ecuador

RAZON: Dr. Lider Moreta Gavilanes, Notario Cuarto Encargado, del Cantón Quito, CERTIFICO y doy FE, que la COPIA FOTOSTATICA DEL DOCUMENTO que antecede en [illegible] foja(s) ES FIEL COPIA de su ORIGINAL que se puso a mi vista.

Quito a: 30 AGO. 2011

[illegible]

625218

Notaría 4ta.
Dr. Lider Moreta Gavilanes
Quito - Ecuador

Quito 25 de Julio del 2011

Señor Ingeniero
Wilman Nebi Palacios Aguilar
Ciudad

De mis consideraciones

Cúmpleme informarle que la Junta General Extraordinaria de Socios de la compañía "**DEMAPA DESARROLLO Y MANEJO DE PROYECTOS AMBIENTALES CIA LTDA.**" en sesión celebrada el día 20 de julio del 2011, tuvo el acierto de elegir a usted como **GERENTE GENERAL** de la compañía, con las atribuciones constantes en el Estatuto Social de la misma, gestión que la desempeñara por el periodo de **DOS AÑOS** contados a partir de la inscripción de este nombramiento en el Registro Mercantil.

La compañía "**DEMAPA DESARROLLO Y MANEJO DE PROYECTOS AMBIENTALES CIA LTDA**", se constituyo por escritura pública otorgada el 11 de septiembre de 2008, en la Notaria Cuarta del Dr Líder Moreta Gavilanes de este cantón; así mismo, fue aprobada según Resolución Numero 08.Q.I.J.003873 de la Superintendencia de Compañías, con fecha 18 de septiembre de 2008; inscrita en el registro Mercantil de Quito el 23 de octubre 2008, bajo el numero 3857 tomo 139

En conformidad con lo señalado en el Articulo Vigésimo Séptimo de los estatutos Sociales, el **GERENTE GENERAL** tendrá a su cargo la representación legal, judicial y extrajudicial de la empresa.

Atentamente,

Ing. William Mauricio Bedón Sanchez
PRESIDENTE
C.I. 1001468295

RAZON: Dr. Lider Moreta Gavilanes, Notario Cuarto Encargado, del Cantón Quito, CERTIFICO y doy FE, que la COPIA FOTOSTATICA DEL DOCUMENTO que antecede en una foja(s) ES FIEL COPIA de su ORIGINAL que se puso a mi vista.
Quito a 29 AGO 2011

Acepto el nombramiento de Gerente General de la compañía "**DEMAPA DESARROLLO Y MANEJO DE PROYECTOS AMBIENTALES CIA LTDA**" que antecede. Quito 25 de julio del 2011

Ing. Wilman Nebi Palacios Aguilar
GERENTE GENERAL
C.I. 1001581951

REGISTRO MERCANTIL QUITO

Con
11815
142
18 AGO 2011

Dr. Raúl Gaybor Secaira
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA "DEMAPA DESARROLLO Y MANEJO DE PROYECTOS AMBIENTALES CÍA. LTDA."

En la ciudad de Quito, a los diez días del mes de agosto de dos mil once, siendo las 15H00 en la oficina de la compañía **"DEMAPA DESARROLLO Y MANEJO DE PROYECTOS AMBIENTALES CÍA. LTDA."**, ubicada en la Calle Inglaterra y Avenida República de esta ciudad de Quito, provincia de Pichincha, se efectúa la presente Junta General Universal de Socios con la concurrencia de los señores Ingeniero **WILLIAM MAURICIO BEDÓN SÁNCHEZ** y el Ingeniero **WILMAN NEBI PALACIOS AGUILAR**, por sus propios y personales derechos y como socios. Encontrándose por lo tanto el ciento por ciento del capital suscrito de la Compañía DEMAPA DESARROLLO Y MANEJO DE PROYECTOS AMBIENTALES CÍA. LTDA., los socios aceptan la celebración de la presente Junta General.

Los socios mencionados representan la totalidad del capital suscrito de la compañía, por lo tanto deciden al amparo del artículo 238 de la Ley de Compañías, constituirse en Junta General Universal de Socios para conocer y resolver el siguiente punto:

- Reforma de los Estatutos en lo concerniente a la modificación y ampliación del objeto social de la Compañía.

Preside la Junta el Ingeniero WILLIAM MAURICIO BEDÓN SÁNCHEZ y actúa como secretario el Ingeniero WILMAN NEBI PALACIOS AGUILAR.

Para el efecto toma la palabra el Ingeniero WILLIAM MAURICIO BEDÓN SÁNCHEZ, Presidente de la Compañía, quien expresa la necesidad de reformar y ampliar el objeto social contenido en el Articulo Tres de los Estatutos sociales de la Compañía. Puntualiza que la Compañía requiere imperiosamente trabajar en otras áreas relacionadas con materia ambiental que tienen concordancia con las actividades y servicios que la compañía ha venido prestando, ampliando su campo de acción. Por lo tanto, el Artículo Tres tendrá el siguiente contenido: **"ARTÍCULO TRES.- OBJETO SOCIAL.-** La Compañía prestará servicios profesionales especializados, que tengan por objeto identificar, planificar, elaborar o evaluar estudios y proyectos de desarrollo, en sus niveles de pre factibilidad, factibilidad, diseño u operación. Asimismo, realizará la supervisión, fiscalización, auditoría y evaluación de proyectos ex ante y ex post, así como los servicios de asesoría y asistencia técnica, elaboración de estudios económicos, financieros, de organización, administración, auditoria e investigación.
Servicios de Asesoría en Seguridad Industrial y Salud Ocupacional empresarial. Capacitación en General, como cursos, seminarios, talleres, excepto en los niveles superiores de educación.
Servicios de Laboratorio de Análisis físico – químico de muestras de suelo, aire, agua y ruidos."

Enseguida la Junta acepta y aprueba de manera unánime la moción propuesta por el Presidente de la Compañía. Por lo que, los socios autorizan al Gerente General de la Compañía para que a nombre y representación de ésta, concurra ante la Superintendencia de Compañías y demás organismos estatales a fin de que pueda reformar los estatutos sociales en la forma acordada.

Una vez terminada la sesión, firman los socios en unidad de acto, levantándose la presente Junta, siendo las 17H00.

ING. WILLIAM M. BEDÓN SÁNCHEZ

ING. WILMAN N. PALACIOS AGUILAR

HAS...

NOTARIA CUARTA

DR. LIDER MORETA GAVILANES

...TA AQUÍ LOS HABILITANTES.-

0000005

Se otorgó ante mí en la fecha que consta del presente instrumento. en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA DE REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPAÑÍA ''DEMAPA DESARROLLO Y MANEJO DE PROYECTOS AMBIENTALES CIA. LTDA.''. OTORGADA POR EL SEÑOR INGENIERO WILMAN NEBI PALACIOS AGUILAR. EN CALIDAD DE GERENTE GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL DE LA MISMA. debidamente sellada y firmada en Quito. hoy día martes treinta de agosto del año dos mil once.

Notaría 4ta.
Dr. Lider Moreta Gavilanes
Quito - Ecuador

Dr. Lider Moreta Gavilanes
NOTARIO CUARTO ENCARGADO
QUITO

NOTARIA
CUARTA

DR. LIDER MORETA GAVILANES

0000066

EDU.END.EDU
RAZóN: Yo, doctor LIDER MORETA GAVILANES, NOTARIO PUBLICO CUARTO, ENCARGADO, DE ESTE CANTON POR DISPOSICION DEL CONSEJO NACIONAL DE LA JUDICATURA, MEDIANTE ACCION DE PERSONAL NUMERO CUATROCIENTOS TREINTA Y SIETE GUION DP GUION DDP, DE VEINTE Y CINCO DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL OCHO, Tomé nota de la Resolución No. SC.IJ.DJC.Q.11.004663 DE 18 DE OCTUBRE DEL 2011, por la cual EL DIRECTOR JURIDICO DE COMPAÑIAS, APRUEBA la presente ESCRITURA PUBLICA DE REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DEMAPA DESARROLLO Y MANEJO DE PROYECTOS AMBIENTALES CIA. LTDA.,, otorgada ante mi, el 30 DE AGOSTO DEL 2011, al margen de la matriz de la misma. En Quito, hoy día MARTES 25 DE OCTUBRE DEL 2011.-

DR. LIDER MORETA GAVILANES
NOTARIO CUARTO DEL CANTON QUITO (E)

Notaría 4ta.
Dr. Lider Moreta Gavilanes
Quito - Ecuador

END

RAZÓN: Yo, doctor LIDER MORETA GAVILANES, NOTARIO PUBLICO CUARTO, ENCARGADO, DE ESTE CANTON POR DISPOSICION DEL CONSEJO NACIONAL DE LA JUDICATURA, MEDIANTE ACCION DE PERSONAL NUMERO CUATROCIENTOS TREINTA Y SIETE GUION DP GUION DDP, DE VEINTE Y CINCO DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL OCHO, Tomé nota de la PRESENTE ESCRITURA PUBLICA DE REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DEMAPA DESARROLLO Y MANEJO DE PROYECTOS AMBIENTALES CIA, LTDA... APROBADA mediante Resolución No. SC.IJ.DJC.Q.11.004663, DE 18 DE OCTUBRE DEL 2011, POR EL DIRECTOR JURIDICO DE COMPAÑIAS, AL MARGEN DE LA MATRIZ DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DEMAPA DESARROLLO Y MANEJO DE PROYECTOS AMBIENATALES CIA, LTDA... OTORGADA ANTE MI, EL 11 DE SEPTIEMBRE DEL 2008.- En Quito, hoy día MARTES 25 DE OCTUBRE DEL 2011.-

DR. LIDER MORETA GAVILANES
NOTARIO CUARTO DEL CANTON QUITO (E)

Notaría 4ta.
Dr. Lider Moreta Gavilanes
Quito - Ecuador

0000007

ZÓN.- Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución número **SC.IJ.DJC.Q.11. CERO CERO CUATRO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y TRES** del **SR. DIRECTOR JURÍDICO DE COMPAÑIAS** de 18 de octubre del 2.011, bajo el número **909** del Registro Mercantil, Tomo **143.-** Se tomó nota al margen de la inscripción número 3857 del Registro Mercantil de veinte y tres de octubre del año dos mil ocho, a fs 3629, Tomo 139.- Queda archivada la **SEGUNDA COPIA** Certificada de la Escritura Pública de **REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía ***" DEMAPA DESARROLLO Y MANEJO DE PROYECTOS AMBIENTALES CIA. LTDA.",*** otorgada el 30 de agosto del 2.011, ante el Notario **CUARTO ENCARGADO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. LÍDER MORETA GAVILANES.-** Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo **TERCERO** de la citada Resolución de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se fijó un extracto, para conservarlo por seis meses, según lo ordena la Ley, signado con el número **505.-** Se anotó en el Repertorio bajo el número **11612.-** Quito, a veintitrés de marzo del año dos mil doce.- **EL REGISTRADOR.-**

DR. RUBÉN AGUIRRE LÓPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO.-

Dirección Nacional de Registro de Datos Públicos
Registro Mercantil del Cantón Quito

RA/lg.-

Resp.:_____

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

RESOLUCIÓN No. SC.IJ.DJC.Q.11.004663

Dr. Oswaldo Noboa León
DIRECTOR JURÍDICO DE COMPAÑÍAS

0000008

C O N S I D E R A N D O:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública otorgada ante el Notario Cuarto Encargado del Distrito Metropolitano de Quito el 30 de Agosto de 2011, que contiene la reforma de estatutos de DEMAPA DESARROLLO Y MANEJO DE PROYECTOS AMBIENTALES CIA. LTDA., con la solicitud para su aprobación;

QUE la Dirección Jurídica de Compañías, mediante Memorando No. SC.IJ.DJC.Q.11.4416 de 17 de Octubre de 2011, ha emitido informe favorable para su aprobación; y,

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución No. ADM-Q-2011-004 de 17 de enero de 2011;

R E S U E L V E:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la reforma de estatutos de DEMAPA DESARROLLO Y MANEJO DE PROYECTOS AMBIENTALES CIA. LTDA., en los términos constantes de la referida escritura; y, disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER: Que el Notario Cuarto Encargado del Distrito Metropolitano de Quito, tome nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y de la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y, siente en las copias las razones respectivas.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER: Que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito, inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución y siente en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

Cumplido lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública.

COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, 18 de octubre de 2011.

Dr. Oswaldo Noboa León
DIRECTOR JURÍDICO DE COMPAÑÍAS

CSM/
EXP. 161402
Tr. 01.1.11.000963

Con esta fecha queda INSCRITA la presente Resolución, bajo el No. 909 del REGISTRO MERCANTIL, Tomo 143 se da asi cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 del 29 de Agosto del mismo año.

Quito, a 23 MAR 2012

Dr. Rubén Enrique Aguirre López
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

REPUBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS 0000000

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE REFORMA DE ESTATUTOS DE DEMAPA DESARROLLO Y MANEJO DE PROYECTOS AMBIENTALES CIA. LTDA.

Se comunica al público que DEMAPA DESARROLLO Y MANEJO DE PROYECTOS AMBIENTALES CIA. LTDA. reformó sus estatutos por escritura pública otorgada ante el Notario Cuarto Encargado del Distrito Metropolitano de Quito el 30 de Agosto de 2011. Acto societario aprobado por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. SC.IJ.DJC.Q.11.004663 de 18 de octubre de 2011.

En virtud de la presente escritura pública la compañía reforma el artículo tres del Estatuto Social, de la siguiente manera:

"ARTICULO TRES.- OBJETO SOCIAL.-...Servicios de asesoría en seguridad industrial y salud ocupacional empresarial, capacitación en general, como cursos, seminarios, talleres, excepto en los niveles superiores de educación,..."

Quito, 18 de octubre de 2011.

Dr. Oswaldo Nobda León.
DIRECTOR JURÍDICO DE COMPAÑÍAS

30 CSM/
EXP. 161402
Tr. 01.1.11.000963

NOTA: Este extracto debe publicarse en un periódico de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía.